



## CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Bruselas N° 1880, Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 662-294 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-CG 7.5-01/01

VERSIÓN: 1

Reporte N°: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

### REPORTE INTERNO

(Indicios de Hecho Punible contra el Patrimonio)

#### I. INFORMACIÓN DE CONTROL:

Institución sometida a la actividad de control de la CGR: Municipalidad de Luque

Fecha de Inicio de la actividad de control: 20/02/09

Estado: Finalizado

Fecha de finalización: 28/08/2009

Dirección encargada de la Actividad de Control: Dirección Gral. Control - Org. Depart. y Munic.

Director General encargado de la Actividad de Control: Lic. Romy Rojas

Dirección de correo electrónico: [REDACTED]

Teléfono(s): (21) 620-0 / (0) [REDACTED]

Interno(s): 258/376/256

Celular: ([REDACTED]) [REDACTED]

#### II. INFORMACIÓN SUMARIA

Fecha de realización de los hechos reportados:

Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 26/03/2008

Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado: 26/12/2008

Titular del patrimonio perjudicado: Municipalidad de Luque.

Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto: Gs 209.120.806 (Guaraníes Doscientos nueve millones ciento veinte mil ochocientos y seis)

Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados: NO

#### III. EXPLICACIÓN DEL CASO: (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En el marco de los trabajos de la auditoría presupuestal, Resolución CGR 186/09, en base a muestras, se han verificado las planillas de asistencia y de pago del personal contratado proveída por la Administración Municipal, esta ha realizado pagos en concepto de sueldos por G.38.876.026.- a varios jornaleros sin recibir prestación a cambio.-

La Administración Municipal ha pagado en concepto de Honorarios Profesionales al abogado Ricardo Andrés Lugo Rodríguez G. 170.244.780, sin contar con la Resolución de Regulación de Honorarios, ni otros documentos que justifiquen la erogación. -

#### IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

<b>A) HECHOS y Conductas</b>
----- ----- ----- -----
<b>Evidencias:</b>
a) -----
b) -----
c) -----
d) -----
e) -----
<b>1) Hechos y Conductas</b>
<b>Según las planillas de asistencia y de pago del personal contratado mensualero, varios jornaleros han cobrado íntegramente sus haberes sin presentarse a trabajar, según los procedimientos realizados que consistió en entrevistas, verificación de tarjetas de asistencia y planillas de pagos, constatándose en la muestra seleccionada que las planillas de asistencia han sido adulteradas ocasionando pagos indebidos por G. 38.876.026.- - Al respecto, hemos realizado entrevista al Director de Medio Ambiente referente a los funcionarios asignados a esa Dirección, el mismo manifiesta que no lo conoce a varios funcionarios.</b>
<b>Evidencias:</b>
a) Copias de ordenes de pago de sueldo de personal contratado números: 10126, 10351, 10460, 10607, 10720, 10816, 10951, 11256 y planilla de salarios de los meses de: marzo, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2008 fojas 38 al 129.
b) ) Planilla de asistencia jornaleros cuadrilleros de enero a diciembre de 2008 fojas 130 al 278.
c) Acta de entrevista a la Dirección de Medio Ambiente de fecha 02/06/2009. fojas 287 y 288.
d) -----
e) -----
<b>2) Hechos y Conductas</b>
<b>-La Administración Municipal, junto al descargo acompañan copias de auto interlocutorio (AI) en las cuales se regulan los honorarios profesionales por un total de G. 69.755.220, monto inferior al pago realizado de G. 240.000.000, que se han generado en los juicios Caratulado Osvaldo Cubilla y Otros, surge una diferencia de G. 170.244.780, pagado demás en relación a lo establecido en el auto interlocutorio, sin embargo se visualizó el acta de acuerdo entre el Dr. Ricardo Andrés Lugo Rodríguez y la administración municipal, que no representa documentación suficiente para realizar el pago.-</b>
<b>Evidencias:</b>
a) Acta de Acuerdo de Partes entre los señores Ricardo Lugo Rodríguez, Vidal Pereira Duarte y Zully Arrua de Lugo y Dr. Vicentye raul Karjallo en su calidad de Intendente de Luque fojas 279, 280 y 281.
b) Expediente de Regulación de Honorarios Prof. de los Abogs. Vidal Pereira Duarte y Zully de Lugo en : Ricardo Alberto Cuenca y Otros c/ Resol. IM N° 66/2002 de fecha 7 de febrero de 2002, 73/02, 68/02 de la Municipalidad de Luque s / nulidad fojas 282 y 283.
c) Expediente : Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en : Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ Resol. I.M. N° 05/2001 de fecha 28 de diciembre de 2001 S/ nulidad foja 284.
d) Juicio: Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en los autos caratulados: Magda Beatriz Gaona y Otros c/ Resoluciones I.M. N° 15/2002 y 13/2002 de fecha 10 de enero de 2002 dictadas por la Municipalidad de ñuque s/ulidad foja 285.
e) Juicio: Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez y Zully de Lugo en el expediente Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ ejecución de sentencia foja 286.
<b>3) Hechos y Conductas</b>

-----  
-----  
--

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**4) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**5) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**6) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**7) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**8) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**9) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**10) Hechos y Conductas**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

**Monto total del Perjuicio Patrimonial es de G. 209.120.806 representa el 0,7154 % del total Presupuestado G. 29.233.244.176, considerando los dos casos.**

**Egresos**

**1.)El total presupuestado para el rubro jornales varios para el ejercicio 2008 G. 1.599.980.536.-**

**El total ejecutado es de G. 1.598.685.420.- que representa el 99,9%**

**2.)El total presupuestado para el rubro gastos judiciales honorarios abogado Ricardo Lugo Rodríguez y otros G. 240.000.000.-**

**El total ejecutado es de G. 240.000.000.- que representa el 100%**

**C) ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON EL PERJUICIO PATRIMONIAL DETERMINADO:**

Relate los actos administrativos en forma ordenada, y consigne las evidencias de las que se infiere cada uno de los actos, de acuerdo a las instrucciones del punto IV. A) del presente formulario (Hechos y Evidencias).

**1) Acto Administrativo**

**Segun las ordenes de pago y planillas de asistencia del personal contratado mensualero, se pagaron en concepto de jornales G. 38.876.026.- sin prestacion de servicios.**

**Evidencias:**

a) Copias de ordenes de pago de sueldo de personal contratado números: 10126, 10351, 10460, 10607, 10720, 10816, 10951, 11256 y planilla de salarios de los meses de: marzo, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2008 fojas 38 al 128.

b) Planilla de asistencia jornaleros cuadrilleros de enero a diciembre de 2008 fojas 129 al 278.

c) Acta de entrevista a la Dirección de Medio Ambiente de fecha 02/06/2009. fojas 287 y 288.

d) -----

e) -----

**2) Acto Administrativo**

**Se pagaron G.170.000.000 en concepto de Honorarios Profesionales sin contar con resoluciones de regulacion de honorarios.**

**Evidencias:**

a) Acta de Acuerdo de Partes entre los señores Ricardo Lugo Rodríguez, Vidal Pereira Duarte y Zully Arrua de Lugo y Dr. Vicente raul Karjallo en su calidad de Intendente de Luque fojas 279, 280 y 281.

b) Expediente de Regulación de Honorarios Prof. de los Abogs. Vidal Pereira Duarte y Zully de Lugo en : Ricardo Alberto Cuenca y Otros c/ Resol. IM N° 66/2002 de fecha 7 de febrero de 2002, 73/02, 68/02 de la Municipalidad de Luque s / nulidad fojas 282 y 283.

c) Expediente : Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en : Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ Resol. I.M. N° 05/2001 de fecha 28 de diciembre de 2001 S/ nulidad foja 284.

d) Juicio: Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en los autos caratulados: Magda Beatriz Gaona y Otros c/ Resoluciones I.M. N° 15/2002 y 13/2002 de fecha 10 de enero de 2002 dictadas por la Municipalidad de ñuque s/ulidad foja 285.

e) Juicio: Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez y Zully de Lugo en el expediente Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ejecución de setencia foja 286.

**3) Acto Administrativo**

-----  
-----  
-----

**Evidencias:**

a) -----

b) -----

- c) -----
- d) -----
- e) -----

**4) Acto Administrativo**

-----  
 -----  
 -----

**Evidencias:**

- a) -----
- b) -----
- c) -----
- d) -----
- e) -----

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" en los artículos 56° inc. a) y b) y 65°, art. 83° Inc. e).  
 Ley N° 2530/04 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2005"  
 Ley N° 2869/05 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2006", Anexo: Clasificador Presupuestario de Ingresos, Gastos y Financiamiento.  
 Ley N° 2051/03 "Contrataciones Pública" Art. 1 inc. c), art. 16 inc. c)

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

-----

**C) CONTRATOS:**

-----

**D) OTROS:**

-----

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario.

-----  
 -----  
 -----  
 -----

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA**

**CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE APOYO, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

Se han comparado las planillas de asistencia proveída por la Dirección de Recursos Humanos, con la planilla de asistencia que acompañan y respaldan las ordenes de pago, y se ha realizado un acta de entrevista al Director de Medio Ambiente.- Se han verificado, el Expediente de Regulación de Honorarios y el acta de acuerdo entre las partes que ha presentado la Administración Municipal en su descargo.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

- OP N° 10126,10351,10460,10607,10720,10816,10951,11256, planilla de salarios personal municipal jornaleros, mes de marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, setiembre, octubre y diciembre de 2008 .
- Planilla de asistencia jornaleros cuadrilleros de enero a diciembre de 2008
- Acta de Acuerdo de Partes entre los señores Ricardo Lugo Rodriguez, Vidal Pereira Duarte y Zully Arrua de Lugo y Dr. Vicentye raul Karjallo en su calidad de Intendente de Luque
- Expediente de Regulación de Honorarios Prof. de los Abogs. Vidal Pereira Duarte y Zully de Lugo en : Ricardo Alberto Cuenca y Otros c/ Resol. IM N° 66/2002 de fecha 7 de febrero de 2002, 73/02, 68/02 de la Municipalidad de Luque s / nulidad.
- Expediente : Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en : Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ Resol. I.M. N° 05/2001 de fecha 28 de diciembre de 2001 S/ nulidad.-
- Juicio: Regulación de >Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez en los autos caratulados: Magda Beatriz Gaona y Otros c/ Resoluciones I.M. N° 15/2002 y 13/2002 de fecha 10 de enero de 2002 dictadas por la Municipalidad de ñuque s/ulidad.
- Juicio: Regulación de Honorarios Profesionales del Abog. Ricardo Lugo Rodriguez y Zully de Lugo en el expediente Osvaldo Luis Cubilla y Otros s/ejecución de setencia.-
- Acta de verificación in situ del equipo auditor.
- Informe del Hallazgo.
- Acta de Entrevista a la Dirección de Medio Ambiente de fecha 02/06/2009.
- Planilla demostrativo de Gastos Irregulares realizados en el año 2008 por la Municipalidad de Luque.

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
Celeste Bazan	Auditora	□□□□
Shirley Dos Santos	Auditora	□□□□
Enrique Coronel	Auditor	□□□□
Agustin Leguizamón	Auditor	□□□□
Hilario Barrios	Jefe de Equipo	□□□□
Victor Mechetti	Supervisor	□□□□
Romy Celeste Rojas	Directora General	□□□□
□□□□	□□□□	□□□□
□□□□	□□□□	□□□□

.....  
FIRMA DEL ABOGADO EN COMISIÓN

.....  
FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL



## **INTRUCCIONES:**

### **IV. Descripción concreta de hechos detectados y elementos de convicción analizados**

1. Bajo el título "HECHOS": Relate ordenadamente, cada uno de los HECHOS detectados (en forma completa, en cada punto numerado), de los que se ha obtenido evidencia, en el marco de la actividad de control realizada, que podrían ser relevantes en la determinación de la configuración de un perjuicio en el patrimonio (disminución en el valor del activo del patrimonio del ente, o del aumento injustificado del pasivo, en forma concreta) del ente sometido al control de la CGR.

Además, indique todos los HECHOS y CONDUCTAS en concreto, de los que se han obtenido EVIDENCIAS, que podrían tener relación con la disminución del valor del activo o con el aumento injustificado del pasivo que configuran el perjuicio patrimonial.

Por cada hecho (lo que ocurrió), debe establecerse, lo más precisamente posible: cuándo ocurrió (fechas), dónde ocurrió (entidad, lugares), cómo ocurrió (modalidades), quiénes realizaron los hechos (personas y conductas)

2. Bajo el título "EVIDENCIAS" que se encuentra seguidamente a cada HECHO y/o CONDUCTA relatados, indique, en forma ordenada, los elementos de convicción recabadas en el marco de la auditoría realizada, de los que se infiere cada uno de los hechos y conductas relatados en el punto anterior, individualizando cada una de ellos. Por cada hecho y/o conducta relatados debe consignarse por lo menos una evidencia (pueden ser más evidencias) de la cual se ha inferido el dato fáctico consignado.

Cuando se trata de:

- **Informes:** Indique las personas que los emitieron, cargos que ocupan, institución a la que pertenecen, y fechas de elaboración.
- **Documentos:** Indique los lugares donde se encuentran los originales (en su caso), la manera en que tuvo acceso a los mismos, las fechas de elaboración y personas que los emitieron.
- **Objetos:** Indique los lugares en que se encuentran, la manera en que accedió a ellos.
- **Manifestaciones / Declaraciones de personas:** Nombre y apellido de las personas que han realizado las manifestaciones / declaraciones; Nro. de documentos de identidad; datos de contacto (domicilio real y laboral; Nros. de teléfono); profesión; lugar de trabajo (funcionario / no funcionario); cargo y función.

**NOTA: Cada Formulario de Reporte concluido debe llevar la firma y la correspondiente aclaración del Director General responsable de la elaboración del documento.**